

SEMENARIO  
 CRISTIANO-POLITICO  
 DE MALLORCA

DEL JUÉVES 3 DE FEBRERO DE 1814.

*Concluye el artículo del número anterior.*

No cabe duda en que esta cuestión es muy interesante; tampoco la cabe en que no se sabian los términos expresos en que el convenio estaba concluido; y sin embargo vemos que cada qual decide magistralmente ser malo, ser esto, ser lo otro, &c. fundándose en *dicen y cuentan*, en *no lo dudo*, en *lo sospecho*, en...!!! Si el convenio es inconstitucional, sepúltese; si es indecoroso á la nacion, métase siete estados debaxo de tierra; mas para graduar esto, no nos fundemos en *dicen y cuentan*.

A fin pues, de que el público vea y juzgue del decantado convenio entre la Regencia y el Lord, para que los oficiales subalternos no crean (como se dice se les asegura), que no podian ser premiados sin el consentimiento del Lord; publicaremos aquí los quatro artículos famosos, por creer ya conveniente hacerlo así en el día: de este modo se podrá examinarlo baxo bases sólidas.

El convenio se compone de los quatro artículos siguientes:

1.º El Lord Wellington, como general en gefe de los ejércitos, en promociones extraordinarias á que puedan dar lugar extraordinarios méritos y servicios, podrá recomendar al gobierno los oficiales que considere conveniente para promo-

verlos, ya para mandar en gefe, ó para generales de division, ó de qualquier otra clase. Excepto en estos casos extraordinarios se observará exâctamente la ordenanza de promociones, para lo que los inspectores deberán residir en el quartel general, donde se hallarán mas á propósito para ser informados del mérito y conducta de los oficiales respectivos.

2.º En uso de las mismas facultades de generales en gefe, tendrá el Lord Wellington la de suspender y aun de separar de su destino en el ejército á los oficiales de qualquier graduacion que hayan dado motivos para ello, informando al gobierno ( despues de haberlo verificado), á fin de que tome las medidas convenientes segun ordenanza.

3.º Es concerniente á que se lleve á efecto lo que se decretó por las Córtes extraordinarias en 6 de Enero.

4.º Podrá el Lord nombrar los gefes y el número de oficiales de E. M. y demás individuos de que éste se componga para la aprobacion de la Regencia; y que podrá, por medio del gefe de E. M. tener la correspondencia con los ejércitos; y para que S. E. pueda llevar á efecto en toda su extension el plan de sus operaciones, deberán seguir su quartel general el gefe de E. M. general, los inspectores y cierto número de oficiales; y la Regencia se entenderá con S. E. por el conducto del gefe de E. M. en todo lo concerniente al ramo militar.

Hasta aquí los redactores del Conciso, á quienes considero acreedores á la gratitud de la patria, por haberla hecho el servicio de publicar el convenio celebrado con el Lord, duque de Ciudad-Rodrigo, que hasta aquí ha servido de motivo á muchos malévolos para motejar la conducta del célebre caudillo que con tanta gloria suya como nuestra ha sabido conducir nuestros soldados á la victoria, limpiado muchas de nuestras provincias de la peste francesa que las asolaba, y trasladando en poco tiempo el teatro de la guerra al territorio francés, bien que esto que le hará inmortal, y que le ha captado la benevolencia y gratitud de los buenos ciudadanos de todo el mundo, ha sido un crimen en sentir de algunos, infames, crueles y desnaturalizados que deseaban se prolongase la esclavitud de la afligida España, para continuar despotizándola

y chupándole la poca sangre que le habia quedado, y tienen todavía la desvergüenza de apellidarse patriotas. Cayga sobre ellos la espada de la justicia, y corte de un golpe la cabeza de estos facciosos que existen para afrenta de la humanidad.

Mas entretanto son incalculables los daños que están causando á la pobre patria: porque ellos son los que están fomentando escandalosamente la desunion, los que ponen todo su cuidado en desacreditar al gobierno, á las autoridades, á los generales y á muchas personas de mérito, porque las consideran como un obstáculo, para el logro de sus perversas ideas; ellos en fin tratan de desquiciarlo todo, y cometen hasta la baxeza de unirse con los *propiamente afrancesados*, los quales no pueden dexar de ser enemigos natos de las nuevas instituciones y de nuestra libertad política. De aquí proviene entre otros daños gravísimos, que pueden acarrear nuestra perdicion, el grande extravio de la opinion, y la diversidad de pareceres, aun en las cosas ménos sujetas á duda.

De esto ofrece por desgracia un convencimiento muy penitente el resultado de la sesion secreta del agosto congreso celebrada en la noche del 28 al 29 de Noviembre, que duró hasta las dos de la madrugada. En ella se trató del asunto relativo al mando del Lord; las facultades con que le está concedido, no pueden ser mas moderadas, como lo conocerá qualquiera que exâmine sin pasion los quatro artículos que quedan copiados; no puede concederse ménos á un general que se desea guie los soldados á la victoria, aun en circunstancias ménos críticas que las en que entónces se hallaba la nacion. Sin embargo, se observó en aquella discusion una variedad de opiniones casi incomprehensible, segun lo persuaden los términos de la votacion, reducida á tres proposiciones.

1.<sup>a</sup> No habiendo podido las Córtes exâminar detenidamente el expediente del Lord, y queriendo darle una nueva prueba, &c. se le diga por la Regencia, que se tratará inmediatamente en Madrid, y esperan siga en el mando.

2.<sup>a</sup> Como hasta aquí.

3.<sup>a</sup> Para dar nuevos dias de gloria á la nacion.

A la primera : todos los señores Diputados conformes: menos *Antillon y Canga Argüelles*.

A la tercera : casi todos.

A la segunda : en votacion nominal estuvieron por la afirmativa 59, y por la negativa 54, en la forma siguiente :

*Por la afirmativa los señores*

**Espiga** : diputado por **Cataluña**.

**Perez** : **Puebla de los Angeles**.

**Norzagariai** : **Madrid**.

**Sombiela** : **Valencia**.

**Navarro** : **Cuenca**.

**Herrera** : **Habana**.

**Echevarria** : **Canarias**.

**Obispo de Urgel** : **Mancha**.

**Cardeuas** : **Mérida**.

**Castañedo** : **Jaen**.

**Mesia** : *id.*

**Oller** : **Cataluña**.

**Carrillo** : **Córdoba**.

**Mintegui** : **Salamanca**.

**Alvillos** : *id.*

**Navarra** : **Perú**.

**Sierra** : **Aragon**.

**Sanmartin** : **México**.

**Diez Garcia** : **Extremadura**.

**Marimon** : **Cataluña**.

**Garate** : **Perú**.

**Marquez** : **Sevilla**.

**Carballo** : *id.*

**Reyna** : *id.*

**Arce** : **Extremadura**.

**Iscar** : **Sevilla**.

**Blanco** : *id.*

**Ostalaza** : **Perú**.

**Carasa** : **Sevilla**.

**Rengifo** : **Avila**.

Blanes : Mancha.  
 Izquierdo : Soria.  
 Gonzalez García : Toledo.  
 Balmaseda : Soria.  
 Leon : Segovia.  
 Lloret : Valencia.  
 Aytés : Cataluña.  
 Creus : id.  
 Galvez : id.  
 Utgés : id.  
 Arispe : México.  
 Manrique : Guadalaxara.  
 Pelegrin : id.  
 Manidú : México.  
 Mendiola : id.  
 Foncerrada : id.  
 Ortiz Bardaxí : Aragon.  
 Montero : Jaen.  
 Ramos Aparicio : Extremadura.  
 Dou : Cataluña.  
 Vega Sentmanat : id.  
 Martinez Texada : Madrid.  
 Pasqual : Aragon.  
 Silves : id.  
 Rodrigo : Buenos-ayres.  
 Gayolá : Cataluña.  
 García : Perú.  
 N.

*Estuvieron por la negativa los señores*

Antillon : Aragon.  
 Canga Argüelles : Asturias  
 Cepero : Cádiz.  
 Isturiz : id.  
 Capaz : id.  
 Vadillo : id.  
 Sanchez : Murcia.  
 Zumalacarregui : Guiposcoa.

Acosta : Havana.  
 Diez del Moral : Granada.  
 Ledesma : Extremadura.  
 Martinez de la Rosa : Granada.  
 Yandiola : Vizcaya.  
 García Zamora : Murcia.  
 Ortiz Gavez : Panamá.  
 Bernabeu : Valencia.  
 Robles : México.  
 Lainez : Granada.  
 Ximenez Perez : id.  
 Quiajno : Yucatan.  
 Martinez ( D. José ) : Valencia.  
 García Page : Cuenca.  
 Dominguez : id.  
 Quartero : id.  
 Avergües : Valencia.  
 Perez Marco : id.  
 Falco : id.  
 San Gil : Aragon.  
 Romero : Granada.  
 Castillo : México.  
 Gordoia : id.  
 Larrasabal : id.  
 Ramos García : Granada.  
 Perez Pastor : Murcia.  
 Solis : Extremadura.  
 Galvan : id.  
 Clemencia : Murcia.  
 Riesco : Chile.  
 Rivero : Perú.  
 Guñones : Puerto-Rico.  
 Feliu : Perú.  
 Lopez de la Plata : México.  
 Inca : Perú.  
 Lazan : Aragon.  
 Bermudez : Perú.

Escudero : Navarra.

Despuig : Mallorca.

Serra : Valencia.

Villanneva : id.

Caro : Santo Domingo.

Tacon : Murcia.

Traver : Valencia.

Munilla : Caracas.

Salazar : Perú.

No es del momento hacer varias reflexiones políticas, á que puede dar motivo esta célebre sesion, pero sí es muy urgente advertir al pueblo español, y mas particularmente al de Madrid, *cuya miseria se trata de insultar*; que no se dexé fascinar, que esté siempre alerta, que no crea á muchos de los que vocean patriotismo, que los mire como otros tantos Tiberios-Gracos, que quieren abusar de su sencillez, de su docilidad, de su probidad y aun de su misma religiosidad, y aunque al fin vengan á pagar con su cabeza, como aquel romano; esto probablemente no sucede sino despues de mil y mil muertes, violencias, incendios, crueldades y otros incalculables daños, que en caso de qualquiera reaccion se verifican indispensablemente, viniendo tal vez á parar por último en ser la presa de un atrevido, una nacion como la española, modelo de valor, de generosidad, de constancia y de fidelidad, á quien se glorian de imitar todas las del norte de Europa, que al fin han hecho causa comun con ella, para exterminar al tirano universal, y reconquistar la libertad civil de los ciudadanos de la sociedad general. El que no se estremezca al pensar que podemos caer nuevamente en semejante cúmulo de males, no pertenece á la especie humana, sino á una manada de fieras. Madrid 20 de Diciembre de 1813. El Ribº

*Sucinta idea de algunos de los méritos, acciones y virtudes del Doctor Don Gabriel Aleñá cura párroco de Mahón en la isla de Menorca.*

El digno eclesiástico Dr. D. Gabriel Aleñá Cura Parroco de esta ciudad pasó de esta á otra vida el 31 de Diciembre úl-

timo de resultas de una apoplexia que le insultó por segunda vez y de que murió el citado día á eso de la una de la tarde. Era mallorquin natural de Buñola y aun hay en Menorca quien fué su condicipulo de filosofia mientras la enseñaba en su celda el P. Lector Fr. Francisco Melis en el convento de PP. franciscanos de Palma. Concluído el curso de dicha ciencia se dedicó Aleñá á teología y obtenido el grado de doctor en esta facultad, se ordenó de sacerdote, habiéndose siempre distinguido por su aplicacion y conocimientos; como y tambien por su modestia y demas buenas prendas que le hicieron tan recomendable y merecedor del aprecio y respecto de quantos le trataban. Estas calidades tan sobresalientes le conciliaron la voluntad y afecto de los señores Obispos de Mallorca quienes convencidos de la rectitud de su conducta, y de la superioridad de sus luces, le nombraron sucesivamente á diferentes Vicarias de donde despues fué promovido á Prior del célebre santuario de nuestra señora de Lluch.

Allí se hallaba nuestro Aleñá quando vacó la rectoria del Marcadal (1) que se le confirió con general aplauso despues de haber dado nuevas pruebas de su capacidad é inteligencia, y no menos de la pureza, y completa moralidad de sus costumbres, que aumentó durante todo el tiempo que poseyó dicho curato con el mucho bien que hizo á sus feligreses. No hubo pasado mucho quando habiendo fallecido el M. Reverendo Dr. Don Antonio Pons Rector de Mahón fué promovido á la misma prebenda en que ha continuado desde entónces, dando en este intervalo, que pasa de 17 años, pruebas muy repetidas de su ardiente caridad á los pobres socorriéndoles con copiosas limosnas así en público como secretamente.

Los vivos deseos que manifestó en todas partes de adornar en quanto lo podia, el santo templo del Señor le hicieron construir la capilla de comunión de la iglesia parroquial de esta

---

(1) Así la expresada como casi todas las otras de esta isla fueron fundadas á 14 de las Catedas de Abril de 1330 por el rey D. Jayme el III de Mallorca segun es de ver por el Patriatje.



ciudad, hermoseándola con un altar magnífico y muy apropiado al asunto, costeándolo de los rendidos de su rectoría. El altar mayor de la misma iglesia que es de mármol en su parte inferior, también le debe mucho, pues lo pagó casi del todo, renovando y aumentando igualmente las ropas y otros muchos ornamentos sagrados para la mayor dignidad y esplendor del culto divino.

Sin esto, que excede en gran manera á quanto hicieron muchos de sus predecesores, redimió de sus fondos no pocas partidas de censos que contribuía la obrería de la fábrica de la misma iglesia; y sobre todo hizo construir y satisfizo á sus expensas en la mayor parte, el nuevo órgano de esta parroquial, obra realmente grande y del mejor gusto que le costó mas de 600 reales siendo en el día una de las particularidades de Mahón que admiran mas los extranjeros que desembarcan en su puerto, habiendo en Europa muy pocos órganos superiores á este.

El rector Aleñá fué asimismo muy parco en su manutención y vestir, contentándose con lo preciso para una mediana decencia; y eran tan notorios sus meritos y tan conocidas sus virtudes que el General británico Sir Charles Stuart quando tomó la isla en 1798 lo hizo venir expresamente de Mallorca á donde habia ido poco antes, considerándole muy á propósito al bienestar de los naturales. En fin fué un modelo muy digno de imitar á los demas párrocos que tenga Mahón y oxalá que así sea, para que de ellos se pueda decir á su tiempo, lo que decimos desde ahora de nuestro difunto pastor tan benémerito y virtuoso que en paz descansa.

„Finis vitae ejus nobis luctuosus, amicis tristis, extraneis etiam ignotisque non sine cura fuit. Tacit. in vita Agricolae núm. XLIII.

Idem núm. XLVI „Quidquid ex Agricola, (es decir de nuestro Aleñá) amavimus, quidquid mirati sumus manet, mansurumque est in animis hominum in aeternitate temporum, fama rerum.”

El día de su tránsito fué en efecto un día de llanto y sentimiento casi universal á sus feligreses y especialmente para los pobres (1) á quienes dexó en su testamento la mayor parte

de sus bienes. La misma afliccion continuó el dia siguiente en que se trasladó su cadaver á esta parroquial donde hubo muchos ciudadanos que habiendose acercado á su feretro y levantado el velo que cubria su rostro, derramaron abundantes lágrimas nacidas de la mucha pena que oprimia sus corazones por tan grande pérdida. El 4 del que rige se le celebraron solemnes exêquias á que asistió un crecido concurso, habiéndose construido un tumulo alto y adornado para mayor manifestacion del vivo dolor y desconsuelo general y lo muy grata que nos es y será la memoria de nuestro buen pastor y padre espiritual que falleió de unos 69 años con la resignacion y confianza de un justo. Se espera que dicha demostracion no será la única que pruebe á la posteridad la gratitud, veneracion y afecto de sus feligreses. Mahón 7 de enero 1814. = J. R. Y. R.

*Á LA MEMORIA TRISTE POR LA PÉRDIDA DEL  
Dr. Gabriel Aleñá; dignisimo cura párroco de Mahón, consagra este fruto del llanto, uno de los innumerables mahoneses, que con razon lloran su muerte.*

*Moriste.... debia suceder doloroso consuelo!!!*  
El astro que iluminó el dia 31 de diciembre de 1813, en el momento que pagaste el tributo, debido á la naturaleza, se elevó á lo mas alto de su carrera, á fin de poder dar á las regiones que debia atravesar, un testimonio autentico del llanto quasi universal de los mahoneses, por la perdida de su pastor y padre.

*Moriste, dixes! no. Renaciste eternamente.*

(1) *¡O quantos, quantos de ellos pudicron decir desde años ántes: Si aun nos vemos en vida, si todavia la prolongamos, lo debemos en mucha parte á la caridad y beneficencia de nuestro venerado pastor. El es principalmente quien nos socorre en nuestras dolencias y apuros, consolandonos con su presencia, lismosnas y cariñosas espresiones. Quien viste nuestra desnudez, procura instruirnos en nuestra Sta. religion y sostener nuestra existencia. ¿ Que mas puede hacer para nosotros?*

*Sunt lacrimae rerum, et mentem mortalia tangunt.*  
Virgil.

Tu espíritu permanecerá por los siglos en la mansion de los justos.

Tu cuerpo habitará entre nosotros como depósito precioso para modelo de pastores.

Y tu memoria quedará vivamente grabada en los pechos de los mahoneses, mayormente de aquellos pobrecitos imágenes vivas del Dios de caridad, que tantas veces imitaste socorriéndolos quienes agradecidos, é inconsolables por la pérdida de su bienhechor, prodigarán su llanto, regando con sus lágrimas tus respetables cenizas.— V. A. y V.

Á LA SENSIBILISIMA PERDIDA DEL REVERENDO  
*Doctor Don Gabriel Aleñá, dignísimo Cura Párroco que fue de esta ciudad de Mahón, partiendo á mejor vida; el dia 31 de Diciembre de 1813; dedica un expatriado catalan, los siguientes*

### ENDECASILABOS.

Parca inhumana, que robando alientos  
 Entre deliquios y congojas tristes  
 En horrores sepultas al que muere,  
 Y en lágrimas anegas al que vive;

Parto fatal de aquella ruda mole,  
 Confusa masa, ó primordial origen  
 Que ántes del mar, las tierras y los cielos  
 Daba al orbe un semblante indefinible;

Tu, que desde el primero fratricidio  
 En el papel del tiempo vana escribes  
 Mas victorias que lleva enero nieves,  
 El julio espigas, el abril jazmines;

Deten el paso, y no tan licenciosa  
 Del alma Themís las alfombras pises;  
 Los llantos de los pobres te contengan  
 Y las voces del pueblo te intimiden.

Evita en este pueblo tus crueldades,  
 Pasa á Pirene; tu segur se afile  
 A la margen del Rhin undoso en donde

Te lleves los malvados allí á miles.

¿Qué nuevo triunfo aquí tu saña espera?

¿Qué crudo empeño tu rigor admite?

¿Qué furias del Averno te exasperan?

¿Qué instantes cuentas, y distancias mides?

¿Al integro *Gabriel Aleñá* el sabio,

El recto, el justo, tu impiedad diriges?

Mas valiera cruel que tu guadaña,

Embistiese á la Francia bien de firme:

Detén, repito el paso; y si no es dable

Que retrocedas no se precipite

Tu enjuta planta; logren mis conjuros

Por lo menos que trémula camines.

Y no á cortar te atrevas tan de golpe

La hebra preciosa; ni apagar medites

De un imprevisto soplo aquellas luces;

Que Mahón las quisiera inextinguibles.

Mas ¡ay! que ya Parece que á mi vista

Del seno obscuro del tartareo Dite

Vas extrayendo copia de trofeos,

Y así te jactas de gloriosos timbres:

Basta, mortal, que lo es *Aleñá* advierte;

Ley es universal é irresistible

El morir una vez; la muerte es rayo,

Que palacios y chozas no distingue.

Comun á todos formidable á todos,

Ni á la Corona, ni Tiara exíme;

A la misma deidad oye humanada;

*Pase de mi este Caliz, si es posible.*

Que á ninguno perdona mi denuedo

Mi nombre por antifrasis lo dice;

Que convenga á *Aleñá* fuerte dolencia

A inexcrutable mente se remite.

Por ese párroco tus ecos dolorosos

En vano son conjures ó supliques;

Pues pagó su tributo con la muerte,

Descansando en morada mas felice.

*Imprenta de Felipe Guasp.*